

## **Indecopi: Urge contar con un representativo Consejo Regulador del Pisco**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) informa que, a través de la Dirección de Signos Distintivos, es el administrador legal de todas las denominaciones de origen peruanas, como el Pisco. La entidad puede delegar la administración a particulares, siempre y cuando estos reúnan las condiciones para hacerlo.

En el caso concreto del Pisco, la institución precisa que el Consejo Regulador, tal como se encuentra en este momento, no puede asumir la administración de nuestra bebida de bandera porque no cumple con los requisitos que exige la ley. No cuenta con infraestructura, equipos, personal, ni recursos económicos para llevar a cabo una eficaz administración de 481 productores autorizados para usar la Denominación de Origen Pisco.

Incluso, el mandato del Presidente del Consejo Regulador del Pisco ha vencido hace más de dieciocho (18) meses y hasta la fecha no permite llevar a cabo elecciones para designar a sus nuevas autoridades. Ante ello, los productores han exigido la vacancia inmediata del referido cargo y la convocatoria a elecciones. Bajo estas condiciones, el Indecopi no puede delegar la administración de nuestra principal denominación de origen.

La entidad reitera que el Estado, a través del Indecopi, no puede usurpar funciones que le corresponden por ley. Por el contrario, está atento a que las denominaciones de origen, especialmente el Pisco, cumpla con los requisitos que exige la norma, para garantizar que se produzca con la calidad que la identifica y diferencia de otros aguardientes de uva.

Justamente, en esta labor de fiscalización de la norma de calidad de producción del Pisco, en lo que va del año 2016, la Dirección de Signos Distintivos ha realizado 216 inspecciones, decomisando e inmovilizando grandes cantidades de botellas de bebidas alcohólicas que empleaban esta denominación de origen sin contar con la autorización de uso respectiva.

De igual forma, el Indecopi ha visitado hasta en tres ocasiones cada una de las cinco regiones pisqueras y ha logrado identificar las necesidades de cada uno de los productores de Pisco y recoger sus comentarios y sugerencias referidas al Reglamento y el rol que debe cumplir el nuevo consejo directivo del Consejo Regulador del Pisco.

**Lima, 10 de agosto de 2016**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:

**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en     
Indecopi Oficial